

Subdirección de Farmacia y Prestaciones Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica Plaza de la Paz, s/n., PLANTA 4ª 31002 PAMPLONA Tel. 848 42 90 47 Fax 848 42 90 10 e-mail: sfarmaco@navarra.es

DISPENSACIONES EN LAMIA RECETAS EN PAPEL Y A PACIENTES DE OTRAS CCAA

COMBROBACIÓN DEL TSI DEL PACIENTE EN LAS RECETAS EN PAPEL

Como consecuencia de los errores detectados al consignar el TSI en las recetas en papel, a partir del 1 de mayo 2022 será obligatorio que la farmacia compruebe el TSI del paciente indicado en todas las recetas de papel, tanto manuscritas como impresas, en el momento de la dispensación.

El TSI se deberá comprobar en Lamia en el lugar dispuesto para ese fin, no en la pantalla de las dispensaciones.



En caso de no coincidir con el TSI consignado en la receta, la farmacia indicará el TSI comprobado en Lamia y procederá al cobro de la aportación correspondiente al TSI verificado en el momento de la dispensación.

• DISPENSACIONES EN LAMIA A PACIENTES DE OTRAS CCAA

En los casos en los que el paciente pertenezca a una CCAA diferente a Navarra y presente TIS de otra CCAA se deberá dispensar mediante el sistema de interoperabilidad, tanto si las prescripciones han sido realizadas en la comunidad de origen como si son prescripciones realizadas en Navarra. Debe indicarse siempre la CCAA emisora de la tarjeta y la CCAA prescriptora. La dispensación podrá realizarse indicando el CIP-AUT (asignado por la administración sanitaria emisora de la tarjeta) o mediante el CIP-SNS (código de identificación personal único del Sistema Nacional de Salud).

El CIPNA que se asigna a los pacientes desplazados cuando son atendidos en un centro de salud tiene carácter administrativo y NO se debe utilizar para hacer dispensaciones electrónicas.

Se recuerda que previa a toda dispensación es obligatorio solicitar la tarjeta sanitaria del paciente y comprobar que tiene derecho a la prestación.

Fdo: Cristina Agudo Pascual

JEFA SERVICIO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA